

ganismo del que dependan acreditativo de su condición o cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia referida en la norma tercera. En este caso el Director del Instituto Español de Oceanografía formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Por el Director del Instituto Español de Oceanografía se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera.—En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento deberán los interesados tomar posesión de sus plazas y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejaron y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Decimocuarta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Director, José M.<sup>a</sup> Turnay.

#### Programa de Organización administrativa

1. El Estado: Concepto y elementos.—La Constitución: Concepto y clases.
2. El Estado español.—Examen de la Ley de Reforma Política.
3. La Jefatura del Estado: Concepto y funciones.—La sucesión en la Jefatura del Estado.—El Consejo de Regencia.
4. Las nuevas Cortes Españolas: Composición, organización y funciones.
5. La Administración Central en España: Órganos que comprende.—Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
6. El Presidente del Gobierno.—Los Vicepresidentes del Gobierno.—Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.
7. La Administración Local: Concepto y caracteres.—Entidades que comprende.
8. La Provincia.—La Diputación Provincial: Organización y funciones.
10. La Administración institucional: Concepto y caracteres. Los Organismos autónomos.
11. El procedimiento administrativo.—La Ley del 17 de julio de 1958: Contenido, ámbito de aplicación y principios informadores.
12. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
13. El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.—Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos. Concepto y clases.
14. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección, formación y perfeccionamiento.
15. Contenido de la relación funcional: Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de los Organismos autónomos.
16. Régimen económico y disciplinario del personal al servicio de los Organismos autónomos.
17. El Instituto Español de Oceanografía: Funciones y disposiciones por las que se rige. Principales líneas de investigación.

#### Temario de Terminología científica

Fijar el significado de los términos fundamentales y usuales que intervienen en los siguientes capítulos de la Oceanografía:

1. Organización oceanográfica mundial.
2. Situación de un punto en la mar.
3. Sondeos
4. Morfología submarina.
5. Factores caracterizadores del ambiente marino.
6. Corrientes marinas.
7. Ondas marinas.
8. Industria de las algas.
9. Industria conservera.
10. Cultivos de peces, crustáceos y moluscos.
11. Placton y productividad primaria.
12. Bentos y nectón.
13. Ecología.
14. Lagunas litorales.

15. Artes y aparejos de pesca.
16. Buques de pesca.
17. Puertos de pesca e instalaciones auxiliares.
18. Materiales y elementos auxiliares para la pesca.
19. Metodología biométrica y bioestadística.
20. Cartografía pesquera.
21. Terminología científica en el análisis químico del agua del mar.—Clorinidad, salinidad, relaciones hidrográficas, mayores y menores constituyentes.
22. Términos más usuales en la industria de las algas.—Agar.—Acido alginico, etc.
23. Terminología industrial de las industrias conserveras, aceites y harinas de pescado.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

8541

ORDEN de 6 de marzo de 1979 por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero) por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y habiendo sido omitido como admitido en la oposición libre a don Rafael Borrás Salvador, por la presente se le incluye con el número 73 bis.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario del Departamento, José Javier Viñes Rueda.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

8542

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de los grupos «A», «B» y «D» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición y demás pruebas selectivas para proveer plazas de los grupos «A», «B» y «D» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263 de 3 de noviembre de 1978, y de conformidad con lo dispuesto en la base IV.5 de dicha convocatoria,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en la oposición, convocada por Resolución de 29 de septiembre de 1978, a los siguientes aspirantes:

#### Grupo «A» psicotécnicos

Caballero Ródenas, Domingo.  
Fernández Llana, José Antonio.  
Filgueira Lois, Manuel.  
García García, Virginio.  
García Gil, Mercedes Concepción.  
González Expósito, Víctor José.  
González Martínez, Manuel.  
Moreno Gómez, Higinio.  
Noguera Vila, María Pilar.  
Villar Santos, José Andrés.

#### Grupo «B» A. T. S.

Allúe Torrá, María José.  
Domínguez Hinarejos, Carlos.  
Herranz Catalá, Francisco Vicente.

Segundo.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes aspirantes:

Gutiérrez López, Francisco. Por no reunir los requisitos de la base II.2.2 de la convocatoria.  
Migueléiz González, Vicente. Por no reunir los requisitos de la base II.2.1 de la convocatoria.  
Santana Santiago, Adolfo. Por no reunir los requisitos de la base II.2.1 de la convocatoria.